



Firmado digitalmente por TELLO
VERASTEGUI Luis Alberto FAU
20131373237 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2024 09:55:40 -05:00

Jesus Maria, 24 de Abril del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000681-2024-OGGRH-MINSA

Visto, el Expediente N° 2024-0078948 que contiene el Informe N° D000393-2024-OGGRH-OARH-ERP-MINSA, emitido por el Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre la solicitud de entrega económica por luto, presentada por el señor **FRANCO ALBERTO ROJAS MESIAS**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito presentado el 05 de abril del 2024, el señor **FRANCO ALBERTO ROJAS MESIAS** identificado con DNI N° 09870728, solicita la entrega económica por luto por el fallecimiento de su señora madre GLORIA JULIA MESIAS SANDOVAL VDA DE ROJAS, ocurrido el 10 de mayo del 2022; presentando para tal efecto, copia del Acta de Defunción N° 2001000016 y la copia de la Partida de Nacimiento N° 499, ambas expedidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 760-2024-SERL-EIE-OARH-OGGRH emitido por el Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el señor **FRANCO ALBERTO ROJAS MESIAS** se encuentra como servidor nombrado profesional de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Administración Central del Ministerio de Salud, con el cargo de Químico Farmacéutico I, nivel 24, comprendido dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, asimismo, de la revisión de su legajo personal no obra acto resolutivo sobre entrega económica por luto por su señora madre;

Que, el numeral 12.3 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1153, en concordancia con el numeral 9.3 del artículo 9 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, señala que la entrega económica por luto corresponde al personal de la salud por el fallecimiento de su cónyuge o conviviente, o hijos, o padres y se fija en un monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3 000.00) por cada evento;

Que, el ítem 5.5.1 del numeral 5.5 de los Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, regulados por Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, define a la entrega económica por luto a aquella que otorga el Estado al personal de la salud por el fallecimiento de un familiar directo;

Que, de la verificación de la Partida de Nacimiento N° 499, presentada por el señor **FRANCO ALBERTO ROJAS MESIAS** se acredita el entroncamiento familiar con la señora GLORIA JULIA MESIAS SANDOVAL VDA DE ROJAS, de hijo - madre;

Que, de acuerdo al Informe de Visto, el Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que corresponde reconocer el pago de la entrega



Firmado digitalmente por VASQUEZ
TANG Wilma FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.04.2024 09:51:28 -05:00



Firmado digitalmente por CHICOMA
SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.04.2024 09:41:53 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: PCITOAR



económica por luto, a favor del señor **FRANCO ALBERTO ROJAS MESIAS**, resultando pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con los visados de la Jefa de Equipo I del Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA; la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA y la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a favor del señor **FRANCO ALBERTO ROJAS MESIAS** identificado con DNI N° 09870728, el monto ascendente de **TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 3,000.00)**, monto único por concepto de entrega económica por luto por el fallecimiento de su señora madre **GLORIA JULIA MESIAS SANDOVAL VDA DE ROJAS**, ocurrido el 10 de mayo del 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Directoral estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto: 2.2.2.1.3.1. GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central, Pliego 11– Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3.- PRECISAR que el Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral en el domicilio del beneficiario **FRANCO ALBERTO ROJAS MESIAS**, sito en Calle El Lanzón N° 233, Urb. Zárate, distrito de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR al Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la incorporación de la presente Resolución Directoral, en el legajo personal del señor **FRANCO ALBERTO ROJAS MESIAS**.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

